



**Resolución
N° 033/2026**

**Acta N°
008/2026**

Pando, 04 de Marzo de 2026.

VISTO: La nota presentada ante este Municipio por los integrantes y representantes del colectivo de feriantes de la feria vecinal de los días domingo de la ciudad de Pando.

RESULTANDO:

1. Que los gestionantes manifiestan su preocupación debido a la reciente ampliación de las zonas de prohibición de estacionamiento sobre la calle Francisco de Menezes, tras la finalización de las obras de infraestructura vial en dicha zona.
2. Que, según lo expresado por el colectivo, dicha restricción afecta directamente tanto a los permisarios de la feria para el cumplimiento de su labor, como a los visitantes y clientes que concurren semanalmente.
3. Que los solicitantes entienden que esta situación genera un perjuicio económico y social para el normal desarrollo de la actividad ferial.

CONSIDERANDO:

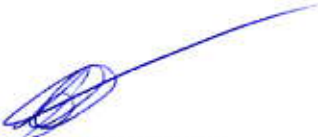
1. Que se estima pertinente dar traslado de esta inquietud a la autoridad técnica competente para evaluar posibles excepciones o modificaciones en el régimen de estacionamiento durante el horario específico de funcionamiento de la feria (domingos).
2. Que la **Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones** es el organismo facultado para dictaminar sobre la viabilidad técnica de lo solicitado, garantizando la seguridad vial y la fluidez del tránsito.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **ELEVAR** las presentes actuaciones a la **Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones**, a efectos de que tome conocimiento y contemple la posibilidad de permitir lo solicitado por el colectivo de feriantes de la ciudad de Pando.
2. **COMUNICAR** a la Dirección General de Descentralización y Participación.
3. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
4. **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Laura Piriz


Concejal Fabian Pérez


Alcalde Mauricio Chiesa


Concejal Washington Cayaffa

Concejal María Bonilla